



## **Cambios en la facturación electrónica para 2006 (Comprobantes Fiscales Digitales versión 2.0)**

**Si estás facturando electrónicamente con Aspel-SAE 4.0 o vas a comenzar a hacerlo, esta información te interesa.**

El 1 de enero del 2007 las empresas receptoras de comprobantes fiscales digitales como facturas electrónicas tendrán que recibir facturas con una nueva estructura establecida por el SAT, en consecuencia todos los emisores deberán actualizar la versión de Aspel-SAE al re-instalable número 10 para generar los comprobantes fiscales digitales con la estructura correcta. El re-instalable 10 no tiene costo alguno para los usuarios de Aspel-SAE 4.0 y se podrá actualizar mediante Aspel-AI (desde el menú Ayuda, seleccionando la opción Actualización en Línea). Por otro lado, las grandes cadenas como Liverpool aprovecharon este momento para hacer cambios en la addenda. Por esta razón, se tienen las siguientes:

### **Recomendaciones importantes**

- En cuanto el re-instalable 10 de Aspel-SAE se instaló, todos los comprobantes fiscales que se generen tendrán la estructura de CFD's 2.0, por ello, **se debe hacer la instalación de este re-instalable en el momento correspondiente, el cual depende de la logística pactada con sus clientes.** Por ejemplo, Liverpool ha indicado que *“el último día que se recibirán facturas electrónicas con el esquema 1 del SAT y ADDENDA AMECE (proceso actual) será hasta el 31 de Diciembre del 2006. A partir del 1 de Enero del 2007 entrará en vigor la versión 2 del SAT y ADDENDA AMECE por lo que exclusivamente se recibirán facturas electrónicas con esta versión.”* En consecuencia, un usuario Aspel-SAE que le vende a Liverpool debe definir un día de diciembre a partir del cual ya no vaya a generar facturas que vaya a entregar en diciembre y a partir de ese momento actualizar sus equipos al re-instalable 10 de Aspel-SAE, de esta manera, no afectará la operación de su empresa ni su relación con sus clientes.
- Algunos clientes además de hacer los cambios respectivos CFD's 2.0 están aprovechando para modificar la estructura de su addenda como es el caso de Liverpool, por lo que se recomienda verificar con cada cliente al que se le facture electrónicamente: La fecha en la iniciarán la recepción de CFD's 2.0 y si tiene o no cambios en su estructura de addenda, en caso de que la haya, verificar en qué momento. En la página [www.aspel.com.mx/base](http://www.aspel.com.mx/base) se tienen siempre actualizadas las plantillas de addenda y las instrucciones necesarias para facturar electrónicamente.

### **Antecedentes**

En la Primera resolución de modificaciones a Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 se establecen cambios en el Anexo 20 la cual indica nuevas disposiciones correspondientes a la formación de un Comprobante Fiscal Digital, posteriormente, en la Sexta resolución de modificaciones a Resolución Miscelánea Fiscal para 2006 publicada el 3 octubre se establece que las modificaciones al anexo 20 entrarán en vigor a partir del 1 de enero del 2007.

Por ello, el re-instalable número 10 de Aspel-SAE incluirá las modificaciones necesarias para cumplir con estas disposiciones, esta versión estará disponible en el mes de diciembre del 2006. Los cambios dispuestos consisten a grandes rasgos en:

- Se describen las reglas generales y ejemplos para generar y nombrar los reportes mensuales
- Versión 2.0 del formato para el CFD (XML): nuevos atributos para año de aprobación,



condiciones comerciales de pago, subtotal de la factura, descuentos y motivos generales en la factura, Descripción del número de parte, entro otros campos.

- Se define que los importes son de tipo decimal con dos posiciones de decimal
- Se agrega un atributo para contener el total de los impuestos de dicha factura
- Se agrega un atributo para contener la tasa de los impuestos.....